



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



DR. 100
APC/aod
11082022

REF.: Extiéndase el otorgamiento de
Patente Comercial Provisoria.

EXENTO N° 0 0 0 8 9 8

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 11 AGO 2022

CONSIDERANDO:

EL Decreto Exento N° 000704 de fecha 17 de junio de 2022, que otorga patente municipal comercial Provisoria hasta el 31 de julio de 2022.

Documentación ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1493 de fecha 29 de julio de 2022.

- Solicitud del Contribuyente por extensión plazo de la patente comercial provisoria.
- Formularios 22, año tributario 2022, Impuesto anuales a la Renta de la sociedad por acciones "Mon Mapu Inmobiliaria SpA.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

EXTIÉNDASE PLAZO de Patente Municipal Comercial Provisoria, Rol 2000508, a contar del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, a **"MON MAPU INMOBILIARIA SPA"**, RUT N° **76.868.867-2**, representante legal doña BERENICE ANDREA MORALES MELLA, Cédula de Identidad N°16.627.052-9, para que explote rubro: Inmobiliaria, en local comercial ubicado en Villa Manantiales s/n de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)
CSM/PPV/RPV/APC/AOD/aod


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

